



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2019- MDCA

Cerro Azul, 27 de abril del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Art. 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Policía Nacional del Perú es la institución encargada de proteger a la comunidad; siendo su función la de prevenir la comisión de delitos y esclarecer los problemas ilícitos; orientando a resguardar la legalidad, rigiéndose y aplicando las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es política de esta Municipalidad reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en las actividades de seguridad y bienestar a la población.

Que, la unidad de salvataje de la Policía Nacional del Perú, es una unidad policial técnica especializada en realizar operaciones de salvamento, búsqueda y rescate en el ámbito acuático: mar, piscina, lagos, ríos, entre otros. Brinda servicios de prevención, protección y seguridad a las personas que concurren a las playas y piscinas públicas del litoral peruano, las mismas que frecuentan turistas, bañistas y otros usuarios. El personal que integra dicha unidad de salvataje es capacitado de manera integral en aspectos físicos, técnicos, tácticos psicológicos y cognitivos. Para su buen desenvolvimiento en la función de salvavidas.

Que, es necesario felicitar al S2 PNP CARRANZA MEDINA GIANFRANCO, CIP 31677776 de la unidad de salvataje "LOS DELFINES" y al personal de salvavidas que presto servicios en esta playa de Cerro Azul, durante la temporada de verano 2019, logrando rescatar un aproximado de 350 personas, las mismas que fueron arrastradas por la bravura del mar y que en un acto de extrema valentía y amor al prójimo lograron rescatarlas y ponerlas en buen recaudo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, agradecer y felicitar al S2 PNP CARRANZA MEDINA GIANFRANCO, CIP 31677776 de la unidad de salvataje LOS DELFINES y al personal de salvavidas que presto servicios en la playa del Distrito de Cerro Azul- Cañete, durante la temporada de verano 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Unidad de Sistema de Informática y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA